y se pusiera a la propiedad de la dicha
[illegible] de [illegible] y se [illegible]
[illegible] haziendo [illegible] en
el [illegible] frente de la [illegible] de la
[illegible] de señor
[illegible] hablando con ella la
[illegible] requirio
al señor regidor [illegible]
[illegible] la [illegible] provision [illegible]
[illegible] costumbre en [illegible]
[illegible] que los señores [illegible]
[illegible] fuera [illegible]
parte y se le [illegible] la real pro-
visio [illegible] carta en [illegible]
[illegible] de la forma en que
se [illegible] ordinario [illegible]
[illegible] regidor [illegible]
se sirva de mandarse [illegible]
firmar de [illegible]
[illegible] por la
mayor parte y el señor re-
gidor dixo que [illegible]
[illegible] de la real
provision [illegible]
[illegible] con
la mayor parte tanto [illegible]
[illegible]
[illegible] de lo
[illegible]
[illegible] del [illegible]
[illegible]

Poder

Se pasan quantos esta carta vieren como nos el concejo justicia
y regim.to desta muy noble e muy leal ciud. de Murcia estando juntos en nuestra
ayuntamiento segun lo avemos de uso y costumbre [illegible]

Aqui los Presentes

Alos 86

Sepamos que por nos y en nombre de la ciudad damos y otorgamos todo
nuestro poder quan cumplido y bastante de derecho es necesario a don Joan
de Berastegui y don [illegible] de Albornoz [illegible] de la ciudad [illegible]
[illegible] insolidum especial [illegible] que por nos y en nombre de la ciudad [illegible]
[illegible] de sus consejos reales y [illegible]
[illegible] y suplicar se sirva dar confirmacion y seguridad [illegible]
[illegible] de los propios [illegible]

donzu

[illegible] de las preeminencias y costumbres [illegible]
[illegible] contreinta mill [illegible] por una vez y no obstante la justificacion [illegible]
[illegible] suplicar a su magestad se sirva desde luego
[illegible] de la [illegible]
[illegible] de las [illegible]